

**CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE****ANUNCIO****199**

“El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, con el objeto de rectificar de oficio el error material advertido en la publicación del anuncio número 86 del Boletín Oficial de la Provincia, número 7, del viernes 16 de enero de 2026,

**HACE SABER:** Detectado error en el anuncio de publicación de las bases, referente a la convocatoria del proceso de selección de 2 plazas de Técnico de Administración Especial (T.A.E.)-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, acceso libre del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, identificadas con el código R.P.T. nº CIAL-010 y CIAL-011, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde dice: “BORRADOR DE LAS BASES”, debe decir: “BASES”, manteniéndose inalterados el resto del anuncio así como los plazos establecidos en el anuncio número 86 publicado del Boletín Oficial de la Provincia número 7 del viernes 16 de enero de 2026.

Arrecife, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

EL VICEPRESIDENTE, Domingo Manuel Cejas Curbelo.

153.841

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada de Recursos Humanos**

**Dirección General de Recursos Humanos**

**Servicio de Recursos Humanos**

**ANUNCIO****200**

En ejecución de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el decreto de Alcaldía número 791/2026, de fecha 19 de enero de 2026, por el que se nombra a don Fernando Ruiz Pérez, con DNI número \*\*8268\*\*\*, para ocupar el puesto de personal eventual, denominado Auxiliar de Gabinete, identificado en la RPT con el código GAL-E-24, y ejercer funciones de confianza y asesoramiento, mandato 2023-2027, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“DECRETO

Primero. Nombrar a don Fernando Ruiz Pérez, con DNI número \*\*8268\*\*\*, para ocupar el puesto de personal eventual denominado Auxiliar de Gabinete, identificado en la RPT con el código GAL-E-24, vinculado a la plaza 3EVE024.

Segundo. Autorizar y Disponer el gasto de las retribuciones del personal eventual relacionado en el punto precedente, con cargo a la aplicación presupuestaria 00001.91200.11000, con cargo al documento contable RC número 220260000001, por importe de treinta y cinco mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta y un céntimos (35.423,61 euros), correspondiente al periodo 12/01/2026 al 31/12/2026, ambos inclusive.

Tercero. Autorizar y Disponer el gasto de la cuota patronal, a la Tesorería General de la Seguridad Social (Q28027003) con cargo a la aplicación presupuestaria, 01136.23100.16000, con cargo a los documentos contables RC número 220260000002 y 220260000025 por importe total de once mil trescientos ochenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (11.388,65 euros), correspondiente al periodo 12/01/2026 al 31/12/2026, ambos inclusive.

Cuarto. El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento y, en cualquier caso, cuando expire el mandato de la Corporación. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Quinto. El interesado deberá tomar posesión de con carácter inmediato desde la recepción de la notificación del presente Decreto.

Sexto. Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

**RÉGIMEN DE RECURSOS.** Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.